



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00715938- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El pago de la licencia anual reglamentaria no gozada de los años 2022 y 2023 (proporcional), del ex empleado Sr. Prof. Dr. Ricardo Caillet Bois (leg. N° 9318), docente de la Cátedra de Cirugía I UHC N° 5 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, Facultad de Ciencias Médicas, hasta el 31 de agosto del 2023, fecha en la que fue dado de baja por acogerse al beneficio jubilatorio;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 17,

Lo establecido en el Art. 45° del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14),

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73901-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Prof. Ricardo Caillet Bois, legajo 9318, docente de la Cátedra de Cirugía I UHC N° 5 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, Facultad de Ciencias Médicas con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios de conformidad al siguiente detalle:

-15 (quince) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2022.

-30 (treinta) días corridos de licencia anual ordinaria proporcional no gozada correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.